



**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN PREFERENTE  
DE SERVICIOS DE TEMPORADA EN LAS PLAYAS**

(A)	<b>Nº DE EXPEDIENTE</b>	<b>REGISTRO DE PRESENTACIÓN en la Administración</b>	<b>REGISTRO DE ENTRADA en el Órgano/Organismo competente</b>
-----	-------------------------	--	--

(B)	<b>DATOS DEL / DE LA SOLICITANTE</b>				
	Nombre y apellidos: GILEN GARCIA BOYRA		DNI / NIF / NIE / Pasaporte: 72503431W		
	Como Alcalde/sa del Ayuntamiento: DEBA		CIF: P2003000C		
	Con los siguientes datos a efectos de notificaciones:				
	Avda./calle/plaza, portal, número,...: PORTU, 1		Localidad: DEBA	Provincia: GIPUZKOA	Código postal: 20820
	Teléfono: 943192840	Fax:	Correo electrónico: info@deba.eus		

(C)	<b>EXPONE</b>
	Que desea solicitar una <b>AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA</b> para la explotación preferente de servicios de temporada en las playas del término municipal, de acuerdo con la propuesta adjunta, durante un plazo de 4 temporadas (años 2022, 2023, 2024 y 2025) de acuerdo con lo establecido en el artículo 113 del Reglamento General de Costas.

(D)	<b>OTROS datos / observaciones que desee señalar el / la solicitante</b>

(E)	<b>SOLICITA</b>
	Y, por ello, solicita que, previos los trámites correspondientes, le sea concedida la <b>AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA</b> para dicha explotación. En . Deba a . 22 de Febrero de 2022 Firmado:  2022.02.22 14:49:46 +01'00'

(F)	<b>DESTINATARIO</b>
	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico Demarcación / Servicio de costas de la provincia de . Gipuzkoa

(G)	<b>DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA</b> (marcar con una X la documentación que se acompaña a la solicitud)
	<input checked="" type="checkbox"/> Propuesta fechada y firmada de la delimitación de las zonas a ocupar por los servicios de temporada, especificando la superficie ocupada. (1)
	<input checked="" type="checkbox"/> Planos fechados y firmados de planta general, en los que se refleje la propuesta de delimitación. (2)
	<input type="checkbox"/> Planos fechados y firmados de alzados y secciones de las instalaciones y servicios, cuya definición así lo requiera. (2)
	<input checked="" type="checkbox"/> Estudio económico-financiero (salvo para las instalaciones o actividades que vayan a ser explotadas directamente por el Ayuntamiento). (3)
	<input checked="" type="checkbox"/> Otra documentación (4): informe de uda-kirola 2021 y kontrato de Uda-kirola 2021.

**NOTA: Antes de cumplimentar los datos, lea las instrucciones que se acompañan a este documento**



**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA  
EXPLLOTACIÓN DE SERVICIOS DE TEMPORADA EN LA  
PLAYA DE DEBA PARA los años 2022, 2023, 2024 y 2025**

Deba, febrero de 2022



DEBAKO UDALA



**Índice:**

1. ANTECEDENTES.....	3
2. LEGISLACION .....	3
3. ARENALES DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA EXPLOTACIÓN:.....	3
4. DURACIÓN POR LA QUE SE SOLICITA EXPLOTACIÓN.....	3
5. TIPO DE OCUPACION/APROVECHAMIENTO POR EL QUE SE SOLICITA EXPLOTACIÓN .....	4
5.1. Servicio de Toldos y hamacas. ....	4
5.2. Uda Kirola.....	5
5.3. Otros Servicios municipales .....	5
6. OCUPACIÓN TOTAL.....	6
7. RELACION DE PERSONAS QUE EXPLOTARÁN LOS SERVICIOS DE LA PLAYA DE DEBA PREVIA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA.....	7
7.1. Servicio de Toldos y vestuarios .....	7
7.2. Uda Kirola .....	7
8. ANEXOS.....	8

## **1. ANTECEDENTES**

La playa urbana de Deba Santiago viene siendo utilizada por los bañistas desde al menos, finales del siglo XIX. Hoy en día, además de los bañistas, encontramos diferentes perfiles de usuarios/as de playas.

En respuesta a esos perfiles, hoy en día el Ayuntamiento ofrece una serie de Servicios en la playa: socorrismo, duchas, cursos de surf para escolares, toldos, ... tras obtener el correspondiente permiso de explotación de playas.

## **2. LEGISLACION**

- la Ley de 22/1988 de Costas, de 28 de julio, de Costas, y en su modificación según la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral
- Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, que regulan la utilización del dominio público marítimo-terrestre referente a las playas, y estando interesado este Ayuntamiento en continuar con la explotación de la playa para las temporadas estivales 2020, 2021 y 2022.
- Ordenanza municipal reguladora del régimen de utilización y usos de la playa de Deba, y su modificación (BOG 2022.02.16)

## **3. ARENALES DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA EXPLOTACIÓN**

En las playas urbanas del municipio de Deba:

- Santiago
- Lapari o Arnedillo

Aunque la mayoría de las actividades y ocupación se realiza en la playa Santiago, en la adyacente Lapari, también se instalarán servicios mínimos como duchas y contenedores de basuras.

## **4. DURACIÓN POR LA QUE SE SOLICITA EXPLOTACIÓN**

Se solicita la explotación para cuatro años, es decir, para las temporadas 2022, 2023, 2024 y 2025. Temporadas que tal y como viene siendo habitual, comenzarán el 15 de junio y finalizarán el 15 de septiembre.

## **5. TIPO DE OCUPACION/APROVECHAMIENTO POR EL QUE SE SOLICITA EXPLOTACIÓN**

Son varios los motivos por los que se realiza ocupación del arenal: Instalación de toldos, servicio de hamacas, Instalación de duchas y Lavapiés, campo de voleibol, caseta y torreta del servicio de socorrismo, pasarelas de accesibilidad, ... e instalación de contenedores para la recogida de basura.

Una vez finalizada la situación de alarma sanitaria de la Covid-19, estos son exactamente los Servicios que se quieren explotar para los siguientes cuatro temporadas:

- Servicio de toldos y hamacas

Y los servicios que el Ayuntamiento instalará o llevará a cabo:

- Instalación de 4 Duchas y 6 lava-pies
- Campo de voleibol (2)
- Pasarelas en los 6 accesos de la playa y uniendo a las duchas.
- Instalaciones de socorrismo (torreta) y caseta de vigía/curas
- Programa uda-kirola

### **5.1.Servicio de Toldos y hamacas.**

Tras dos años en los que no se han colocado toldos por el tema del Covid, está previsto volver a colocarlos en los próximos 4 años.

De momento está previsto colocar 250 toldos, repartidos en dos líneas paralelas colocadas a unos 40 m la primera y unos 30 m la segunda, contados desde el paseo marítimo.

En ambas líneas se crearán grupos, dejando libre un espacio por cada acceso.

El Ayuntamiento, en sesión plenaria de enero acaba de aprobar la modificación de la ordenanza reguladora de utilización de playa, en la cual se ha eliminado de la misma gran parte de las especificaciones del servicio de Toldos, el cual se regulará mediante los pliegos de la licitación correspondiente.

Las bases para sacar a licitación este servicio está en fase de redacción. Estas bases contemplarán el permiso de instalación, en base y supeditado a la autorización correspondiente por parte del Servicio Provincial de Costas de Gipuzkoa, y asegurándose en todo momento la aplicación de la ley de contratación de la administración local.

Se solicitará la ocupación para 250 toldos, con la misma distribución que en el año 2019, pre pandemia. Esta cifra podrá ser menor en función de la demanda de cada temporada, pero en ningún caso será mayor de 250.

Teniendo en cuenta que las medidas del toldo son 1.35m x 2.30m, 3.10 m<sup>2</sup> cada uno, por un total de 250 toldos, en total ocupan 775 m<sup>2</sup>

Se colocará también el servicio de hamacas. Las **hamacas** se apilan en dos puntos, y en dos columnas. Teniendo en cuenta las medidas de las hamacas, la ocupación de este servicio es de 2.75m x 1m, es decir, 5,50 m2 en total

## **5.2.- Uda Kirola**

Recordamos que el programa “**uda Kirola**” está promovido por el departamento de Deportes del Ayuntamiento, para fomentar el surf y otros deportes acuáticos entre los menores de 16 años. El promotor de la actividad es el propio ayuntamiento y no existe ánimo de lucro alguno.

El Ayuntamiento de Deba cuenta con la Autorización de cuatro años para la ocupación de bienes de Dominio Público para la impartición de clases de surf, según resolución firmada por Jose Luis Tejerina Hernando de 22 de septiembre de 2021.

En el momento de la resolución, según Ordenanza Municipal reguladora del régimen de utilización y usos de la playa de Deba, el Ayuntamiento tiene concedida licencia municipal hasta mayo de 2022, las siguientes escuelas de surf:

- Ipar surf & skate.
- Yako surf Eskola.

Como se ha comentado previamente, el Ayuntamiento, en sesión plenaria de enero acaba de aprobar la modificación de la ordenanza, en la cual se ha eliminado de la misma la manera de adjudicación de las escuelas. Estas se harán mediante convocatoria correspondiente, una vez el Ayuntamiento haya obtenido previamente la autorización.

Las bases para sacar a licitación estas dos plazas o escuelas está en fase de redacción. Estas bases contemplarán el permiso hasta el 30 de septiembre de 2025. Y se espera que el proceso de licitación finalice en mayo 2022. Para llevar a cabo el programa Uda Kirola, se llevará a cabo otro proceso de licitación, como el del año pasado, entre las dos escuelas que hayan obtenido la plaza municipal, asegurándose en todo momento la ley de contratación de la administración local.

El servicio de **Uda Kirola** se llevará a cabo desde la última semana de junio hasta la primera de septiembre.

## **5.3. Otros Servicios municipales**

Se hace constar que los vestuarios o cabinas y demás instalaciones fijas, son propiedad municipal y su ubicación es en los bajos del edificio existente en la Plaza de Navarra, próximo a la playa. También se hace constar que actualmente el Ayto, tiene concesión del almacén de utillajes, sito en la playa, para ser utilizado como almacén de utillajes de limpieza.



Se colocará la **torreta de vigilancia**, y el espacio para el personal, 4 x 4 m, 16m<sup>2</sup>. Por otra parte se colocará la caseta de madera como **botiquín de primeros auxilios**, de 2,40 x 6 m, en la parte trasera de la playa, en la zona media. Esta caseta carece de conexión a red de agua, por lo que no habrá ningún tipo de vertido directo o indirecto a la playa.

En total los Servicios de socorrismo ocuparán un total de 30,4 m<sup>2</sup>.

**Las duchas** ocupan un área de 2,25 m<sup>2</sup> cada una. Total 10 m<sup>2</sup>. El objeto de las duchas es la eliminación del salitre y arena de las personas usuarias. Están totalmente prohibidos otros usos en las mismas, así como el uso de jabones, champús o detergentes, por lo que, no se cree necesaria la conexión a la red de saneamiento. Lo mismo que los lavapiés. Se colocarán 6 lavapiés, uno en cada acceso a la playa, todos a excepción de uno, suspendidos de la pared o bancada del paseo. El sexto en la bancada de puertos.

La longitud de las **pasarelas**, varían de unas a otras, pero en general, tenemos 3 pasarelas de 20m y 2 de 18, con sus 4 m de unión a ducha. Lo que hace un total de 112 m<sup>2</sup> de pasarelas. (ancho aprox. de 1m)

**Red de voleibol**, 8 m lineales, para la red, y aunque no estará marcado, pero es evidente que se ocuparán 8 x 14 m, lo que hace un campo de juego de 112 m<sup>2</sup>. Dos redes, ocuparán por lo tanto un total de 224 m<sup>2</sup>

Es probable que Diputación Foral de Gipuzkoa, al igual que lo hiciera el año pasado, coloque las **papeleras** fuera de los arenales. Colocará las correspondientes islas de recogida selectiva en todos los accesos a la misma, pero en el paseo marítimo en el caso de la playa Santiago y en las escaleras en Lapari. En total colocará 6 isletas completas (rechazo, envases, papel y orgánico) en los accesos a la playa Santiago y dos islas de rechazo y envases en los dos accesos de Lapari (1m<sup>2</sup>x2)

Sea en el arenal, en los accesos o en paseo marítimo, la ocupación de las papeleras será: (6 x 2m<sup>2</sup>) de Santiago + (2x1m<sup>2</sup>) de Lapari+ dos Contenedores de vidrio en dos puntos (1m<sup>2</sup>), haciendo un total de 15 m<sup>2</sup>.

## **6. OCUPACIÓN TOTAL**

En resumen, la superficie total que ocupará la explotación del servicio de toldos y hamacas durante estas cuatro temporadas de playas 2022, 2023, 2024 y 2025 es de **780,5 m<sup>2</sup>**.

No se tiene en cuenta la ocupación para el programa Uda-kirola, puesto que ya se dispone de la correspondiente autorización para la ocupación de deportes acuáticos para todo el año, y puesto que lo hará una de las escuelas que tengan la correspondiente licencia municipal.



Si se tienen en cuenta todos los servicios arriba mencionados, la ocupación total del arenal es de **1.171,90 m<sup>2</sup>**

- Toldos y hamacas:	780,5 m <sup>2</sup>
- Servicios de socorrismo:	30,4 m <sup>2</sup>
- Duchas:	10,0 m <sup>2</sup>
- Pasarelas:	112,0 m <sup>2</sup>
- Papeleras:	15,0 m <sup>2</sup>
- Zona de deportes:	224,0 m <sup>2</sup>

Ver en el plano adjunto, la ubicación de todos los elementos mencionados.

Todas las instalaciones que supongan una ocupación serán levantadas por este Ayuntamiento o sus concesionarios, dentro de los diez días siguientes a la terminación de la correspondiente temporada estival.

## **7. RELACION DE PERSONAS QUE EXPLOTARÁN LOS SERVICIOS DE LA PLAYA DE DEBA PREVIA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA**

### **- 7.1. Servicio de Toldos y vestuarios**

Persona adjudicataria: actualmente pendiente de adjudicación

Periodo de explotación: será como máximo, prórrogas incluidas, 15 de septiembre de 2025.

Contraprestación económica: sin definir (2.801 € fue el canon establecido en la licitación de 2014)

Según datos de la adjudicataria, el estudio **económico financiero** de este servicio durante la temporada 2019 fue el siguiente:

- a) Relación de ingresos: relativos al alquiler de toldos, y hamacas: 38.000 €
- b) Relación de gastos: relativos al canon de Ayuntamiento, personal e inversión, mantenimiento del material: 24.550 €
- c) Rentabilidad neta: 13.830 €

A tener en cuenta que no se ha contabilizado el gasto de la inversión realizada en 2014 de la compra de los toldos y sillas, cuyo gasto ascendió a 54.215 €.



## **7.2. Uda Kirola**

Persona adjudicataria: pendiente de adjudicación

Periodo de explotación: será como máximo, prórrogas incluidas, 15 de septiembre de 2025.

En referencia al ejercicio de **Uda Kirola** del año pasado, la escuela que la llevó a cabo fue Yako Surf Eskola.

El número de participantes, así como el balance económico del mismo se recoge en el informe correspondiente que se anexa. también se anexa el contrato final, en el cual se hace mención del coste a pagar a la escuela por cada alumno/a.

En base al mismo, y teniendo en cuenta los participantes, el balance total supone 3.780, 8 € de saldo negativo para el Ayto.

## **8. ANEXOS**

- Planos de ocupación
- Informe del programa UDA-KIROLA 2021
- Contrato del programa Uda-kirola 2021.

Deba, a 21 de febrero de 2022

Técnica de Medio Ambiente

Taquimétrico Cotas referidas al "cerro de Iribarren" B.V.E.  
 Frente costero playas de Deba y Lapari  
 T.M. Deba  
 Superficie a la cota +5 17.933,00 m<sup>2</sup>  
 Superficie a la cota -0- 112.681,00 m<sup>2</sup>  
 Fecha: 18 Octubre 2012 Escala 1:1500

- LINEA DE AGUA
- - - LINEA DE RIBERA DE MAR
- LINEA DEL DESLINDE DEL DPMT
- ..... LIMITE DE SERVIDUMBRE TRANSITO
- ++++ LIMITE DE SERVIDUMBRE PROTECCION

Playa de Deba

Playa de Lapari

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE  
 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR DE LA COSTA Y DEL MAR  
 Servicio Provincial de Costas de Gipuzkoa

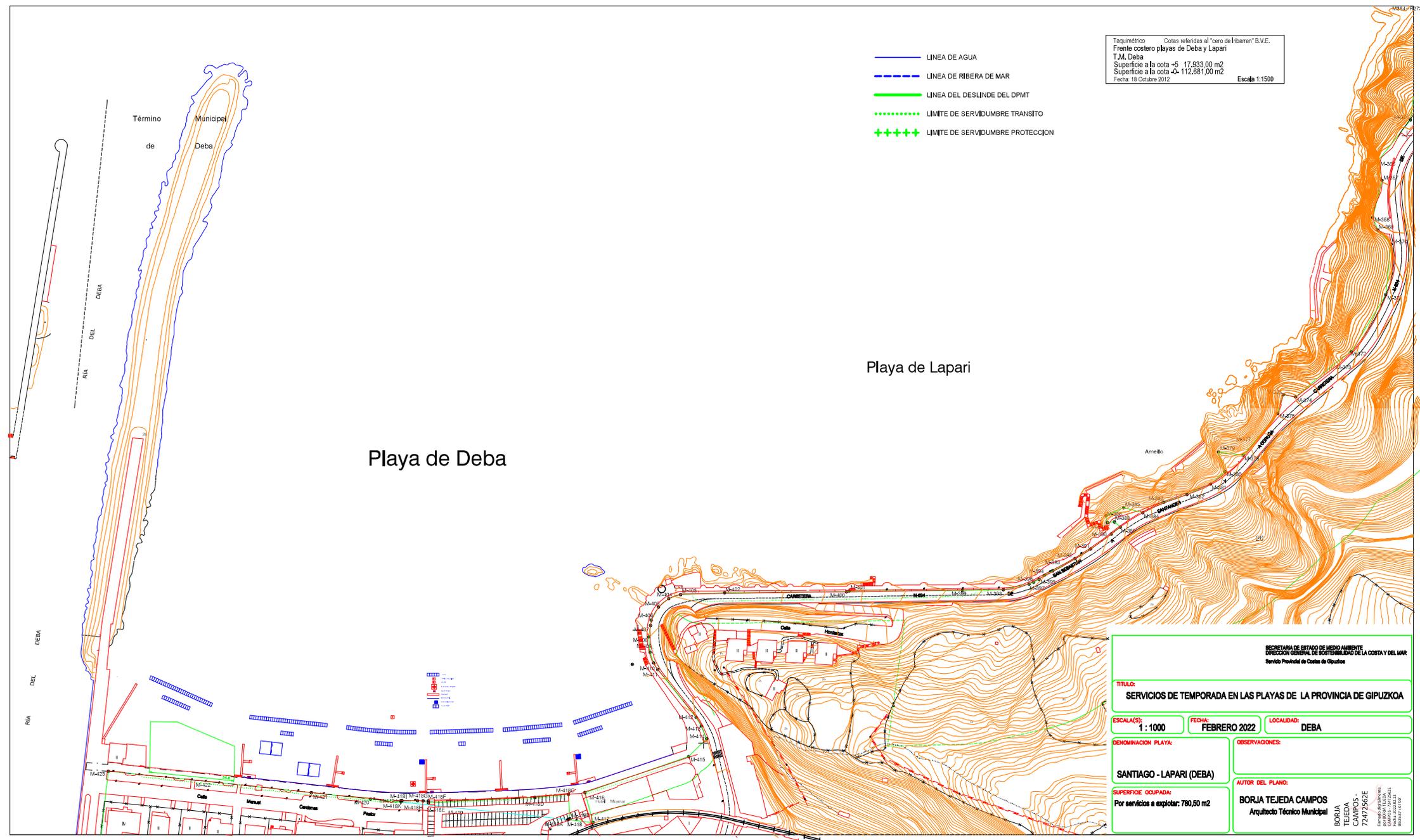
**TÍTULO:**  
 SERVICIOS DE TEMPORADA EN LAS PLAYAS DE LA PROVINCIA DE GIPUZKOA

**ESCALA(S):** 1:1000    **FECHA:** FEBRERO 2022    **LOCALIDAD:** DEBA

**DENOMINACIÓN PLAYA:** SANTIAGO - LAPARI (DEBA)    **OBSERVACIONES:**

**SUPERFICIE OCUPADA:** Por servicios a explotar: 780,50 m<sup>2</sup>    **AUTOR DEL PLANO:** BORJA TEJEDA CAMPOS, Arquitecto Técnico Municipal

Proyecto de urbanización de las playas de Deba y Lapari. Planos de urbanización de las playas de Deba y Lapari. Proyecto de urbanización de las playas de Deba y Lapari. Planos de urbanización de las playas de Deba y Lapari.





DEBAKO UDALA  
AYUNTAMIENTO DE DEBA

## UDA KIROLA 2021 -TXOSTENA-

### IKASTARO ETA PARTAIDETZAREN DATUAK

SURFA: Deba: 79 Kanpo: 210 guztira: 289

BODY-BOARD: Deba: 19 Kanpo: 12 guztira: 31

ARRAUN/SURFA: Deba: 34 Kanpo: 9 guztira: 43

SKATE SURFA: Deba: 16 Kanpo: 10 guztira: 26

**GUZTIRA:** 389 haur/gaztetxo. 148 Debakoak (38%) eta 241 kanpokoak (62%)

### BALANTZE EKONOMIKOA

**Sarrerak:** kontuan hartuta Debako haurrei egindako deskontua (1.335€) + RGI laguntza (616€):

Surfa: 14.778€

Body-Board: 1.542€

Arraun Surfa: 1.990€

Skate surfa: 1.134€

**GUZTIRA SARRERAK: 19.444€** (Debako haurrei egindako deskontua eta RGI laguntza kontuan hartu gabe, 21.395€ izango ziren).

### **Gastuak:**

Yako enpresa: **19.450€** (389 izen emate x 50€)

Surf materiala (taulak+inbentoak+tendereroa): **1.240,09€**

Publizitatea (Kaioa): **603,79€**

**GUZTIRA GASTUAK: 21.393,88 €**

Udal Gazteri eta Kirol teknikaria

Aitor Barrio Salas



DEBAKO UDALA

2021SCOU0010

Deban, 2021eko ekainaren 14a

BILDURIK,

Alde batetik, Gilen Garcia Boyra jauna, Debako alkatea, Debako Udalaren izenean eta ordezkartzan, araudiak ematen dizkion ahalmenak erabiliz.

Bestetik, Unai Uribeondo Aizpurua (72443533L) jauna, bere izenean jarduten duena.

Ni, Jorge Gonzalez Endemaño, Debako Udal idazkaria, aurrean nagoela.

Alde biek elkarri aitortzen diote gaitasun nahikoa ordezkartzen duten erakundeak behartzeko eta legezko kontratu hau sinatzeko.

Horretarako, **ADIERAZTEN DUTE,**

- I. Alkatetzaren 2021ko maiatzaren 6ko 152/2021 Ebazpenaren bidez onartu zen 2021eko udako kirol kanpainako uretako kirol jardueren ikastaroak antolatu eta burutzeko zerbitzua gauzatzeko kontratazio espedientea (2021SCOU0010 espedientea) publizitaterik gabeko prozedura negoziatuari jarraituz.
- II. Beharrezko izapideak bete ondoren ekainaren 8ko 230/2021 Alkatetzaren Ebazpenaren bidez kontratua esleitu zitzaion Unai Uribeondo Aizpurua (72443533L) jaunari.

Sektore Publikoko Kontratuei buruzko Legearen 153. artikuluan ezartzen duena betetzeko kontratu hau formalizatzen da, ondoren jasotzen diren klausulen arabera.

#### KLAUSULAK

Lehena.- Kontratu honen xedea da 2021eko udako kirol kanpainako uretako kirol jardueren ikastaroak antolatu eta burutzeko zerbitzua nola emango den arautzea.

Kontratua gauzatu da baldintza administratibo berezien agirian eta preskripzio teknikoaren agirian jasotako baldintza eta ezaugarrien arabera, baita Unai Uribeondo Aizpurua jaunak eskainitako hobekuntzen arabera eta aurkeztutako lanak egiteko modua deskribatzen duen memoriaren arabera ere

Bigarrena.- Kontratuaren iraupena 2021. urteari dagokion hondartza-denboraldia izango da, eta ez du luzapenik izango.

Hirugarrena.- Kontratuaren prezioa ikasle bakoitzeko 41,32 eurokoa izango da, gehi BEZaren % 21, ikasleko 50,00 euro guztira.



2021SCOU0010

Prezioa ordainduko da baldintza administratibo berezien agiriaren 33. klausulan ezartzen den moduan.

Laugarrena.- Kontratazio espedientearen dokumentu hauen eduki osoak ere kontratuaren izaera izango dute:

- a) Baldintza administratibo berezien agiria eta preskripzio teknikoen agiria.
- b) Esleipendunak aurkeztutako eskaintza ekonomikoa eta lanak egiteko modua deskribatzen duen memoria, eta eskainitako hobekuntzak

Adostasuna adierazteko eta hitzartuta behar bezala jasota gera dadin, kontratu hau sinatzen da.

Alkatea / El alcalde  
GILEN GARCIA BOYRA



Esleipenduna  
UNAI URIBEONDO AIZPURUA

Udal idazkaria / El secretario municipal  
JORGE GONZALEZ ENDEMAÑO



Portu kalea, 1 - 20820 DEBA (Gipuzkoa) -  943192840 - [info@deba.eus](mailto:info@deba.eus) - [www.deba.eus](http://www.deba.eus)



Egiaztapen Kode Segurua/Código Seguro de Verificación: **ESKUeff5cc7f-faaf-4ce2-b5a7-d64b36d8bbe4**

Dokumentu elektronikoen paperezko kopiaren osotasuna eta sinadura egiaztatzeke, sar ezazu egiaztapen kode segurua egoitza elektronikokoan:  
<https://uzt.gipuzkoa.eus?De=02910>

Compruebe la integridad y firma de la copia en papel de este documento electrónico, introduciendo el código seguro de verificación en la sede electrónica: <https://uzt.gipuzkoa.eus?De=02910>

# RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Registro Auxiliar del Servicio Provincial de Costas en Gipuzkoa - O00006041  
Fecha y hora de registro en: 24/02/2022 11:12:11 (Horario peninsular)  
Fecha presentación: 23/02/2022 14:43:00 (Horario peninsular)  
Número de registro: O00006041e2200096648  
Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada  
Enviado por SIR: No

## Interesado

Código de Origen: L01200296 Razón Social: L01200296 - Ayuntamiento de Deba  
País: Municipio:  
Provincia: Dirección:  
Código Postal: Teléfono:  
Canal Notif: Correo  
Observaciones:

## Información del registro

Tipo Asiento: Entrada  
Resumen/Asunto: Solicitud de autorización para la explotación preferente del servicio de temporada en las playas durante 4 temporadas.  
Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Ayuntamiento de Deba - L01200296 / Entidades Locales  
Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Servicio Provincial de Costas Gipuzkoa - EA0043359 / Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico  
Ref. Externa: 2022-10000000208

## Adjuntos

Nombre: REG202299S2082.pdf  
Tamaño (Bytes): 435.005  
Validez: Copia Electrónica Auténtica  
Tipo: Documento Adjunto  
CSV: GEISER-4a07-29a8-4302-4ea8-af5c-e00e-a4ae-1055  
Hash: d859965a06d5c05f17d96cd49d3310a550ef62746bba7f0fcd65c73684c71791172b09cf6b92977fcdc4cfb0741cba5ad3fbe911ab5e9ff33c17a623b13b4a39  
Observaciones:

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

<u>ÁMBITO-PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-4e55-6199-8de3-4cf4-97cb-c66f-44a4-29b0	24/02/2022 11:12:11 (Horario peninsular)
<u>Nº REGISTRO</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u>
O00006041e2200096648	<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a>	Original

Adjuntos	
Nombre:	REG202299S2085.pdf
Tamaño (Bytes):	204.307
Validez:	Copia Electrónica Auténtica
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-5bc1-6d82-d0a3-4931-a85d-78db-a007-2e7a
Hash:	26acb2bbc507fa22d112c56991021403a36d2fa44c1f18e9323400da60b74f397c265c0eb85098366e035b35d07ad6b8674bc9e275a9d6ee14927597b46e12c6
Observaciones:	
Nombre:	ficheroTecnico_metadatado.xml
Tamaño (Bytes):	9.856
Validez:	Original
Tipo:	Fichero Técnico Interno
CSV:	GEISER-9da5-fd3e-6299-44dd-bf1c-29ca-b801-b8a9
Hash:	5254d2177bfeb40ced008d8f2c50bd94919256546cb2dd38795010be20b8f387e554bed57a86e999b6e678364329204a79df1d1d9cd81e8f7b3ccd6bbf737954
Observaciones:	
Nombre:	REG202299S2084.pdf
Tamaño (Bytes):	202.627
Validez:	Copia Electrónica Auténtica
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-ed6e-84a2-4d20-4d18-b4bd-8086-62a3-6970
Hash:	3231f79dec04176acbfa6a7fd3f3ed042010e8a0414c8b80fd41d7349251410ea856c682744458e5839fb69cc109cda07390db17a3c9f3b8d2bcce5be4812a
Observaciones:	
Nombre:	REG202299S2089999_Justificante_firmado.pdf
Tamaño (Bytes):	106.036
Validez:	Copia Electrónica Auténtica
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-664b-0769-3007-4d67-8c3a-50a6-7d2e-3d0f
Hash:	8a483f3f47e5108d8ab2d101c0a3b8db42736ed2810ca01b128f7c4ce8786b9524cf8ab6ac2a752bac79e437de172478129858e42ad208acae502a8e43a5bb28
Observaciones:	
Nombre:	REG202299S2083.pdf
Tamaño (Bytes):	760.586
Validez:	Copia Electrónica Auténtica
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-e990-cc0d-b1ec-4dd2-860b-3835-315a-ade0
Hash:	96a003e180ff343d3678b3d725adc00bedb5b96fa0a57ed479b1db4705be40ebbc3ae178d959cc31c5ff8def67c3c7048626ed9c32ee60d7c3661dc7e454f975
Observaciones:	

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

<u>ÁMBITO-PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-4e55-6199-8de3-4cf4-97cb-c66f-44a4-29b0	24/02/2022 11:12:11 (Horario peninsular)
<u>Nº REGISTRO</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u>
000006041e2200096648	<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a>	Original

## Adjuntos

Nombre: REG202299S2081.pdf  
Tamaño (Bytes): 469.408  
Validez: Copia Electrónica Auténtica  
Tipo: Documento Adjunto  
CSV: GEISER-8142-85c3-5fa5-462e-9d80-256e-21d2-581e  
Hash: d50efb8943f3f85d2aab62b12892fc08b9a2c80b8a25af2f289e6e9c0ef10a2b50428d52231fcb5ea6c67f16f3cb12b32821c267e97404602932c5f6c2f6caa0  
Observaciones:

Código seguro de Verificación : GEISER-4e55-6199-8de3-4cf4-97cb-c66f-44a4-29b0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

<u>ÁMBITO-PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-4e55-6199-8de3-4cf4-97cb-c66f-44a4-29b0	24/02/2022 11:12:11 (Horario peninsular)
<u>Nº REGISTRO</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u>
000006041e2200096648	<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a>	Original